

Sr. Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Santiago, 29 de abril de 2020.

HECHO ESENCIAL

En conformidad a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, por medio de la presente, vengo informar como hecho esencial los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas de VANTRUST CAPITAL CORREDORA DE BOLSA S.A., celebrada el día 29 de abril de 2020, en adelante la “Sociedad” o la “Corredora” y la “Junta”, respectivamente. Sobre el particular, cabe señalar que en la Junta fue acordado, entre otras materias, lo siguiente:

1. Fue aprobado el balance, estados financieros e informe de auditores externos EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, cuyo nombre de fantasía es “EY Audit SpA”, todos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
2. Fue acordada por dicha Junta la remuneración de los directores de la Corredora.
3. Fue designada a la empresa de auditoría EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, cuyo nombre de fantasía es “EY Audit SpA”, para el examen del ejercicio social que culminará en diciembre de 2020.



RENÉ PERALTA MORENO

GERENTE GENERAL

VANTRUST CAPITAL CORREDORA DE BOLSA S.A